



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-30-LP23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.288. -

DALCAHUE, 29 de abril de 2025.-

VISTOS: el acta de recepción definitiva de fecha 28/04/2025, el decreto alcaldicio N° 1.260 de fecha 24/04/2025 que designa la Comisión recepción definitiva, el informe del ITO de fecha 23/04/2025, carta del contratista de fecha 15/04/2025 que solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, la sentencia de proclamación en la causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el decreto alcaldicio N°1.323 de fecha 08/05/2024 que aprueba acta recepción provisoria, El certificado de Fianza Web N°W5347-012380 de INGE S.A.G.R. de fecha 07/05/2024 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 25/04/2024, la carta del contratista de fecha 18/04/2024 informa observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 11/04/2024, el decreto alcaldicio N°1.066 de fecha 04/04/2024 designa comisión recepción provisoria, el informe del ITO de fecha 02/04/2024 que señala obras 100% terminadas dando fiel cumplimiento al contrato y procede el nombramiento de la comisión de recepción provisoria de obra, la carta del contratista de fecha 28/03/2024 solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°983 de fecha 27/03/2024 que aprueba la modificación de contrato N°02, la modificación de contrato N°02 por aumento de presupuesto de fecha 27/03/2024, el vale a la vista N°16882155 por un monto de \$60.000 del BancoEstado que garantiza las obras extraordinarias, la orden de compra N°3504-589-SE24 por \$1.200.000, el decreto alcaldicio N°856 de fecha 12/03/2024 que autoriza trato directo y aprueba bases administrativas, el Oficio SUBDERE N°507/2024 de fecha 01/03/2024 que responde favorablemente a solicitud de uso de saldo proyecto PMU línea emergencia, el Ord. Alcaldicio N°072 de fecha 12/02/2024 dirigido a SUBDERE Santiago solicitando autorización para utilizar saldo restante, la carta del contratista de fecha 26/01/2024 solicita aumento de plazo y presupuesto, el decreto alcaldicio N°757 de fecha 28/02/2024 que aprueba la modificación de contrato N°01, el Certificado de Fianza WEB N°W2357-009528 de fecha 22/02/2024 de INGE S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 13/02/2024, el informe del ITO de fecha 12/02/2024, la carta del contratista de fecha 26/01/2024 solicita aumento de plazo y presupuesto, el decreto alcaldicio N°317 de fecha 24/01/2024 que aprueba la aplicación de multas, el ORD. DOM N°05 de fecha 24/01/2024 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N° 2.362 de fecha 20/10/2023 que aprueba el acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/10/2023, el decreto alcaldicio N° 2.310 de fecha 13/10/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.280 de fecha 05/10/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 04/10/2023, el Certificado de Fianza WEB N°W2357-009528 de fecha 03/10/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 27 del Secplan de fecha 25/09/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.175 de fecha 20/09/2023 que adjudica la licitación, El Certificado N° 107 de la Secretaria Municipal de fecha 15/09/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 80 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 13/09/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 06/09/2023, el Acta de Apertura de fecha 06/09/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 1.828 de fecha 01/08/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.



RSN



I. Municipalidad de Dalcahue

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción Definitiva de fecha 28/04/2025, correspondiente a la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DE DALCAHUE”**, ejecutado por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N [REDACTED]** -

2.- DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza WEB N°W5347-012380 de INGE S.A.G.R., con fecha 07/05/2024, por la suma de \$5.960.000.-, tomado por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N [REDACTED]**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual caucionó la correcta ejecución de la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DE DALCAHUE”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



RSN



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

“CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-30-LP23”.

Con fecha 28 de abril del 2025, la Municipalidad de Dalcahue, da curso a la recepción definitiva del contrato **“CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DE DALCAHUE”**, de acuerdo con las Bases de licitación, ejecutada por la empresa contratista **FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA SPA**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$118.000.000.- IVA incluido, aprobado por decreto alcaldicio N°2.280 del 05 de octubre de 2023.

La Comisión Receptora que suscribe, designada mediante decreto alcaldicio N°1.260 de fecha 24/04/2025, recibe conforme el citado contrato, toda vez que se ha cumplido con las Bases Administrativas de Licitación, especificaciones técnicas y demás documentos de la Propuesta Pública, y de acuerdo con los antecedentes señalados en el informe del ITO de fecha 23/04/2025.

Por este acto y por este instrumento, firman la presente acta en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda propiedad de la empresa contratista.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Directora de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Secplan
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA
C. I. N° [REDACTED]
Contratista